

1 2016-09-01-021P00682



2 PODER ESPECIAL CON
3 PROCURACION JUDICIAL QUE
4 OTORGA EL SEÑOR NORMAN
5 LESTER LEIVA GIBAJA A FAVOR
6 DE LOS ABOGADOS FABRIZIO
7 GARCIA MARTINEZ, FABRIZIO
8 GARCIA BACIGALUPO Y VIVIANA
9 GARZÓN CÁRDENAS.-----
10 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, a los quince días del mes de Abril del
12 año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO PATRICIO**
13 **FRANCISCO VALVERDE BOHORQUEZ**, NOTARIO
14 **SUPLLENTE DE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL**
15 **CANTON GUAYAQUIL, ENCARGADO DEL DESPACHO POR**
16 **LICENCIA DE SU TITULAR ABOGADA KARLA LILIANA**
17 **TRONCOZO HASING**, mediante Acción de Personal número
18 **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO-DP CERO NUEVE-**
19 **DOS MIL DIECISEIS-JS** del diecisiete de Marzo del dos mil
20 dieciséis, comparece el señor **NORMAN LESTER LEIVA**
21 **GIBAJA**, quien declara ser de estado civil soltero, de
22 profesión Marino Mercante, de nacionalidad peruana y
23 domiciliada en la ciudad de Lima - Perú, de tránsito por esta
24 ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz para
25 obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto doy fe,
26 en virtud de haberme exhibido su documento de
27 identificación. Bien instruido con el objeto y resultado de esta
28 escritura de Poder Especial con Procuración Judicial al que

1 procede por sus propios y personales derechos con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
3 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual
5 conste el Poder Especial y Procuración Judicial contenida en
6 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
8 presente escritura pública, el señor NORMAN LESTER LEIVA
9 GIBAJA, por sus propios derechos. **SEGUNDA: PODER**
10 **ESPECIAL:** Yo, NORMAN LESTER LEIVA GIBAJA, por mi
11 propia y espontánea voluntad, tengo a bien conferir PODER
12 ESPECIAL a favor del abogado FABRIZIO GARCIA MARTINEZ,
13 con número de registro profesional cero nueve - mil
14 novecientos ochenta y ocho - veinte del Foro de Abogados;
15 del abogado FABRIZIO GARCIA BACIGALUPO, con número de
16 registro profesional cero nueve - dos mil doce - trescientos
17 veintidós del Foro de Abogados; y de la abogada VIVIANA
18 GARZÓN CÁRDENAS, con número de registro profesional
19 cero nueve - dos mil dos - cincuenta y uno del Foro de
20 Abogados; para que los referidos profesionales, a mi nombre
21 y representación, de manera individual o conjunta, me
22 representen mis derechos en mi calidad de accionista de la
23 compañía CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA
24 S.A. CEMEMSA, en el ejercicio de todos los derechos,
25 obligaciones, acciones y atribuciones que como accionista de
26 la referida sociedad me competen, especialmente, los
27 determinados en los estatutos sociales de la compañía y la
28 Ley de Compañías. Quedan especialmente autorizados mis

13

VISAS

7-3 g

12

VISAS

MOROCCOS
18 MAR. 2019
COMUNITAT
POLITICA

POLICIA FEDERAL BRASIL		
80316 554 2		
CLAS	DOC	PREC
10	03	2 años

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

Patricio Valverde B
Ab. Patricio F. Valverde Bohórquez
NOTARIO SUPLENTE DE LA
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL

Ministerio del Interior GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR ecuator GAMA LE VISA

Tarjeta Andina de Migración
Andean Immigration Card **LAN-621952**

01. APELLIDO (s) Surname **LEIVA GIBAJA**

02. NOMBRES Given Name **NORMAN LESTER**

03. FECHA DE NACIMIENTO Date of Birth Dia **31** Mes **07** Año **78**

04. NACIONALIDAD Nationality **PERUANA** 05. SEXO Sex M F

06. OCUPACIÓN Occupation **MARINO**

07. DOCUMENTO DE VIAJE Travel document **PASAPORTE** TIPO/Type **5822808** NÚMERO/Number

08. MEDIO DE TRANSPORTE Transport

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aéreo Air	Marítimo Water	Terrestre Land	Emp. Transp. Transport

09. TIPO DE ALOJAMIENTO Type of lodging

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hotel Hotel	Casa House	Familiares Family

10. MOTIVO DE VIAJE Purpose of the trip

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Turismo Tourism	Negocios Business	Eventos Events	Estudios Studies	Otros Others

11. TIPO DE VISA Type of Visa

12. DÍAS DE PERMANENCIA Number of days stayed **004**

13. PAÍS DE RESIDENCIA Resident Country **PERU**

ORIGINAL: Migración / ORIGINAL: Immigration



LAN- 621952

01. APELLIDO (s) Surname **LEIVA GIBAJA**

02. NOMBRES Given Name **NORMAN LESTER**

DECLARACIÓN DE JURAMENTO DE NO TRANSPORTAR BIENES CULTURALES PATRIMONIALES
STATEMENT SWORN IN NO BUS CULTURAL HERITAGE

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE <u>NO</u> SI TRANSPORTO (FUERA DEL PAÍS O DESDE OTRO PAÍS) BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL PROTEGIDOS POR LA LEGISLACION DEL PAÍS DE ORIGEN.	I DECLARE UNDER OATH THAT I AM <u>NOT</u> CARRYING (OUT OF THIS COUNTRY OR ANY OTHER COUNTRY) CULTURAL HERITAGE GOODS PROTECTED BY THE LEGISLACION OF THE LEGISLACION OF THE COUNTRY OF ORIGIN.
--	---

LAN- 621952

NOMBRE COMPLETO Full name: **NORMAN LEIVA GIBAJA**

No. pasaporte o documento de identidad / Passport or identity number: **5822808**

¿Lleva usted dinero en efectivo por un monto igual o superior a USD \$ 10,000 o su equivalente en moneda extranjera? Do you carry cash for an amount equal or higher than USD \$ 10,000 or its equivalent in a foreign currency? SI / YES () NO (X)	Si su respuesta fuera positiva / If your answer was positive: -Monto / Amount: _____ - Moneda / Currency: _____ -Monto / Amount: _____ - Moneda / Currency: _____ Por favor acercarse al Duty Free para el pago de impuestos / Please approach the Duty Free to pay taxes.
---	---

Firma / signature: *[Signature]*

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 15 ABR 2016
Patricio Valverde B
Ab. Patricio F. Valverde B
NOTARIO SUPLENTE DE LA
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



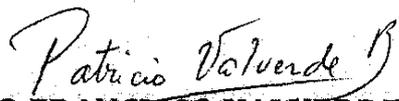
1 Apoderados Especiales para el reclamo de las utilidades,
2 dividendos o beneficios sociales que como accionistas
3 corresponden; así como a recibir los dividendos
4 correspondientes por dicho concepto. **TERCERA:**
5 **PROCURACION JUDICIAL.-** De igual manera, confiero
6 Procuración Judicial favor del abogado FABRIZIO GARCIA
7 MARTINEZ, abogado FABRIZIO GARCIA BACIGALUPO, y de la
8 abogada VIVIANA GARZÓN CÁRDENAS, para que, de manera
9 individual o conjunta intervengan a mi nombre y
10 representación en todo proceso administrativo y judicial,
11 dándoles plenas facultades para que a mi nombre y
12 representación, en defensa de mis intereses, comparezcan
13 ante cualquier organismo Administrativo o Judicial, entidad
14 pública o privada, a fin de que soliciten o proporcionen
15 información, presenten o contesten demandas civiles, de
16 inquilinato o de cualquier otra naturaleza, presenten o
17 contesten denuncias penales o administrativas, presenten
18 pruebas, contesten traslados, soliciten diligencias,
19 interpongan recursos, eleven consultas, comprometan el
20 pleito en árbitros, desistan, absuelvan posiciones,
21 comparezcan a Audiencias de Conciliación, ratificando desde
22 ya todas las diligencias que en mi nombre y representación
23 realicen mis Procuradores Judiciales. Dejo expresa constancia
24 que confiero a mis Procuradores Judiciales, todas las
25 facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del
26 Código de Procedimiento Civil y cuarenta y tres del Código
27 Orgánico General de Procesos, que por mandato de ley
28 requieren cláusula especial. En fin, mis Procuradores

1 Judiciales quedan ampliamente investidos para que puedan
2 cumplir con el mandato conferido por el presente
3 instrumento público, no teniéndose el mismo como
4 insuficiente por falta de cláusula especial.- **CLAUSULA**
5 **TERCERA: VIGENCIA.**- El presente instrumento tendrá plena
6 vigencia mientras no sea reemplazado o revocado mediante
7 Escritura Pública, la misma que deberá ser anotada al margen
8 de la presente escritura.- Agregue usted señor Notario las
9 demás formalidades de Ley que consulten la eficacia y validez
10 de la presente escritura pública. Es justicia. Es justicia.
11 **Firmado)** Abogado FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ, con
12 Matricula número cero nueve - mil novecientos ochenta y
13 ocho - veinte del Foro de Abogados".- Es copia.- **HASTA AQUÍ**
14 **LA MINUTA**, la misma que se eleva a escritura pública para
15 que surta sus efectos legales.- Léida que le fue la presente
16 escritura de principio a fin por mí, el Notario Suplente, en alta
17 voz a la compareciente, quien la aprueba y la suscribe en
18 unidad de acto conmigo. **Doy fe.**-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


NORMAN LESTER LEIVA GIBAJA
Pasaporte No. 5822808




AB. PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHORQUEZ
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000010115



20160901021P00682

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901021P00682					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2016, (12:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEIVA GIBAJA NORMAN LESTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	5822808	PERUANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Patricio Valverde B

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2788-DP09-2016-JS

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de "PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA EL SEÑOR NORMAN LESTER LEIVA GIBAJA A FAVOR DE LOS ABOGADOS FABRIZIO GARCIA MARTINEZ, FABRIZIO GARCIA BACIGALUPO Y VIVIANA GARZÓN CÁRDENAS", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al quince de Abril del dos mil dieciséis.-

Patricio Valverde B

AB. PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 15 de abril del 2016

Señor
MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
Gerente General
CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA S.A. CEMEMSA
Presente. -

Referencia: Accionista NORMAN LESTER LEIVA GIBAJA

De mi consideración:

El suscrito, **NORMAN LESTER LEIVA GIBAJA**, en mi calidad de accionista de la compañía **CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA S.A. CEMEMSA**, con un paquete accionario de US\$. 26.220,00 equivalente al 8,36% del capital social de la compañía que usted representa; me permito exponer y solicitar, fundamentado en la Ley de Compañías, lo siguiente:

1. APODERADOS ESPECIALES

Pongo en su conocimiento, que he revocado el Poder conferido a nombre de mi señor padre, Norman Augusto Leiva Flores, conforme consta de la copia de la escritura pública que adjunto.

De igual manera, cumplo con poner en su conocimiento, que desde la presente fecha, los señores abogados **FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **FABRIZIO GARCÍA BACIGALUPO** y **VIVIANA GARZÓN CÁRDENAS**, han sido designados como mis Apoderados Especiales y Procuradores Judiciales, para que, de manera individual o conjunta, representen mis derechos en mi calidad de accionista de CEMEMSA, conforme consta de la copia de la Escritura Pública que también adjunto.

En tal virtud, sírvase contar con los referidos profesionales para que, a mi nombre y representación, comparezcan a todas las Juntas Generales y a todas y cada una de las diligencias, en las que sea menester mi asistencia o intervención.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones que me correspondan, las recibiré en las siguientes direcciones:

Oficina: Aguirre 116 y Malecón, Edificio Castilla, piso 2, oficina 16; de esta ciudad de Guayaquil.

E-mail: vivigarzon@garciayasociados.ec



18.04.2016
CONEXIONES ECUATORIANA
METAL MECANICA S.A.
"CEMEMSA"

3. REQUERIMIENTOS

3.1. De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Compañías, solicito a usted, la **entrega del Título correspondiente a mis 26.220 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una**; conforme el último Aumento de Capital de la compañía, realizado mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 4 de noviembre del 2015; el mismo que hasta la presente fecha, transgrediendo la disposición de Ley, **NO** me ha sido entregado.

3.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Compañías, le solicito se sirva conferirme **copia íntegra y certificada de los siguientes documentos:**

3.2.1. Balances Generales de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

3.2.2. Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

3.2.3. Memorias o informes de los administradores y comisarios de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

3.2.4. Actas de las juntas generales celebradas durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; así como de los Informes acerca de los asuntos tratados en dichas juntas.

3.2.5. Lista de accionistas de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Documentos que hasta la presente fecha, transgrediendo la disposición de Ley, **NO** me han sido entregados.

3.3. De los comprobantes contables y recibos que mantengo en mi poder, el valor real que invertí en el capital social de CEMEMSA fue de \$33.488,04, sin embargo, en el paquete accionario del cual soy titular, declarado por el administrador de la compañía a la Autoridad de control, solo consta la suma de \$26.220,00. Por lo anteriormente expuesto, requiero el **comprobante contable de la cuenta por pagar a mi favor por la diferencia existente entre el capital aportado y el capital declarado, esto es, la suma de \$7.268,04.**


08.04.16
CONEXIONES ECUATORIANA
METAL MECANICA S.A.
" C E M E M S A "

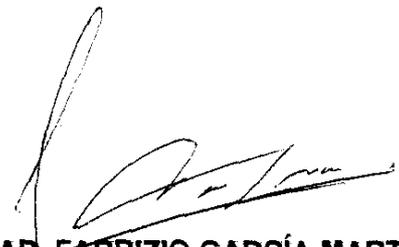


3.4. Que por cuanto ha llegado a mi conocimiento, que según el Balance General correspondiente al ejercicio económico 2014, presentado a las autoridades de control tributario y societario, existe la suma de US\$. 272.756,44 por concepto de **Utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores**; con fundamento en lo establecido en el artículo 207, numeral 2; en concordancia con el artículo 212 de la Ley de Compañías, le solicito, que en su calidad de Administrador de la compañía **CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA S.A. CEMEMSA**, se sirva realizar una **Convocatoria a junta general de accionistas para deliberar sobre la distribución de dichas utilidades acumuladas y no repartidas a los accionistas, de la compañía.**

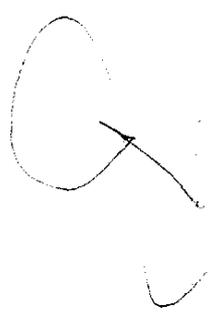
En el evento no consentido, de no realizarse dicha convocatoria, en un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente petición, fundamentado en el artículo 212 de la Ley de Compañías, me reservo el derecho de acudir ante la autoridad de control, para que sea ésta, la que convoque a dicha junta general.

Atentamente,


SR. NORMAN LEIVA GIBAJA
Pasaporte No. 5822808
de la República de Perú


AB. FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ
Mat. 09-1988-20
Foro de Abogados


AB. VIVIANA GARZÓN CÁRDENAS
Mat. 09-2002-51
Foro de Abogados


18.04.2016

c.c. File



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

10 JUN 2016

HORA: 10:02

Receptor:

Firma: _____

Mónica Novales



SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.-

NORMAN LESTER LEIVA GIBAJA, en mi calidad de accionista de la compañía **CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA S.A. CEMEMSA**, legalmente representado por mis Procuradores Judiciales, Ab. Fabrizio García Martínez y Ab. Viviana Garzón Cárdenas, ante usted respetuosamente, comparezco, expongo y solicito lo siguiente:

1. CALIDAD DE ACCIONISTA

Con la Nómina de Accionistas adjunta, queda plenamente acreditada mi calidad de accionista de la compañía **CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA S.A. CEMEMSA**, con un paquete accionario de US\$. 26.220,00 correspondiente a 26.220 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una, equivalente al 8,36% del capital social de la referida compañía.

Dejo expresa constancia, que pese a mis múltiples requerimientos, verbales y escritos, los representantes legales de la compañía, se han negado a entregarme el correspondiente Título de Acción, contentivo de las acciones antes referidas.

2. APODERADOS ESPECIALES

De la copia certificada de la escritura pública que adjunto, acredito que los señores abogados **FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **FABRIZIO GARCÍA BACIGALUPO** y **VIVIANA GARZÓN CÁRDENAS**, han sido designados como mis Apoderados Especiales y Procuradores Judiciales, para que, de manera individual o conjunta, representen mis derechos en mi calidad de accionista de **CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA S.A. CEMEMSA**.

En tal virtud, sírvase declarar legitimada la intervención de mis Procuradores Judiciales en la presente petición.

3. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que me correspondan, las recibiré en el correo electrónico: **vivigarzon@garciayasociados.ec** y/o en la Casilla Judicial No. 1.380, de esta ciudad de Guayaquil.





4. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL PARA REPARTICIÓN DE UTILIDADES

4.1. Que según el Balance General correspondiente al ejercicio económico 2014, presentado a esta autoridad de control, según Cuenta Contable 651, denominada "Utilidad no distribuida ejercicios anteriores" existe la suma de **US\$. 272.756,44** por concepto de **Utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores**.

4.2. Mediante comunicación de fecha 15 de abril del 2016, recibida personalmente por el Gerente General y representante legal de la compañía, señor Mauricio Ramírez López, el día 18 de abril del 2016, cuya copia adjunto, acredito que, entre otros puntos, solicité al referido funcionario, que en su calidad de Administrador de la compañía CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA S.A. CEMEMSA, se sirva realizar una **Convocatoria a junta general de accionistas para deliberar sobre la distribución de dichas utilidades acumuladas y no repartidas a los accionistas, de la compañía**.

No obstante lo anterior, habiendo transcurrido en exceso el plazo legal de 15 días, que tenía el representante legal de la compañía para realizar dicha convocatoria; hasta la presente fecha, no he recibido respuesta alguna a mi legítimo requerimiento, peor la Convocatoria, por lo que dejo expresa constancia de tal negativa.

4.3. En tal virtud, fundamentado en el artículo 212 de la Ley de Compañías, solicito a usted señora Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, se sirva señalar día, hora y lugar para llevar a efecto la Junta General de Accionistas de la compañía CONEXIONES ECUATORIANAS METAL MECANICA S.A. CEMEMSA, con el objeto de deliberar sobre la distribución de Utilidades no repartidas hasta el ejercicio económico del año 2014.





5. IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

En el momento oportuno, pondré en conocimiento de su Autoridad, varias graves irregularidades cometidas en la administración de la compañía, por las cuales me reservo el derecho de iniciar las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, en estricto derecho.

Es Justicia,

p. SR. NORMAN LEIVA GIBAJA



AB. FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ
Procurador Judicial
Mat. 09-1988-20
Foro de Abogados



AB. VIVIANA GARZÓN CÁRDENAS
Procuradora Judicial
Mat. 09-2002-51
Foro de Abogados

c.c. File





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

105344

No. de RUC de la Compañía:

0992206020001

Nombre de la Compañía:

CONEXIONES ECUATORIANA METAL MECANICA S.A. CEMEMSA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1893453	BAZAN VIDAL BACO RAUL	PERU	SUBREGIONA	\$ 71.806 ^{.000}	N
2	0356904	CASTRO PALHUA DELIA ZUNILDA	PERU	SUBREGIONA	\$ 71.806 ^{.000}	N
3	3119950	CASTRO PALHUA HERBERTH HUGO	PERU	SUBREGIONA	\$ 71.806 ^{.000}	N
4	4140293	LEIVA GIBAJA NORMAN LESTER	PERU	SUBREGIONA	\$ 26.220 ^{.000}	N
5	2048552	RAMIREZ LOPEZ MAURICIO E.	PERU	SUBREGIONA	\$ 71.806 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

313.444,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 31 may 2016 12:40:26 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000792033

DBR

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/MAY/2016 16:10:39

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 21207-0
AB FABRIZIO GARCIA ---

Expediente: 105344

RUC:

Razón social:

CONEXIONES ECUATORIANA METAL
MECANICA S.A. CEMEMSA

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE PODER ESPECIAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 84
Digitando No. de trámite, año y verificador =